

CORRECCIÓN
PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
JUNIO 2019

PARTE ESPECÍFICA A: ECONOMÍA

Duración: 1 hora 15 minutos

Elige 5 de las 6 cuestiones propuestas. Puedes utilizar calculadora no programable

1. Enumera tres similitudes y tres diferencias entre las Sociedades Limitadas y las Sociedades Anónimas.

- Tres similitudes (*1 punto*)
- Tres diferencias (*1 punto*)

2. ¿Cuáles son las cuatro principales funciones de un empresario?

- Definición de empresario (*0,4 puntos*)
- Planificar (*0,4 puntos*), organizar (*0,4 puntos*), gestionar (*0,4 puntos*), controlar (*0,4 puntos*)

3. Plantea 3 formas de crecimiento externo por parte de una empresa.

- Introducción (*0,5 puntos*)
- Fusión (*0,5 puntos*), absorción (*0,5 puntos*), participación (*0,5 puntos*)

4. Analiza las siguientes inversiones que puede realizar una empresa e indica la que elegiría la empresa en función del criterio PAY-BACK

	Desembolso inicial	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3	
		COBROS	PAGOS	COBROS	PAGOS	COBROS	PAGOS
Inversión A	1.500	1.000	300	1.200	700	1.000	400
Inversión B	2.000	1.500	1.400	800	300	2.000	1.000
Inversión C	3.000	1.200	200	1.500	500	2.000	500

Inversión A - 2 años y 6 meses
 Inversión B - no recupera
 Inversión C - 2 años y 8 meses

Elegirá la inversión A (*2 puntos*)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La calificación de esta parte está adaptada a lo que establece la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional (DOGV núm. 8501, 07.03.2019).

5. Un grupo de personas se están planteando la posibilidad de vender monopatinés importados. Para ello quieren saber qué cantidad de los mismos han de vender para cubrir todos los costes. Su estructura de costes anual es la siguiente:

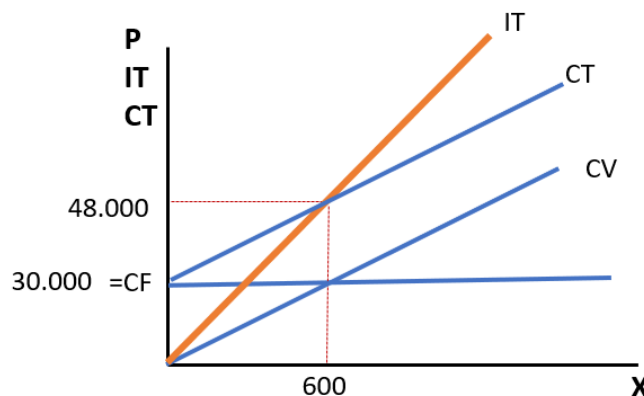
- Costes fijos = 30.000 €
- Costes variables = 30 €/unidad

El precio al que quieren vender cada monopatín es de 80 €/unidad.

a) Calcule el umbral de rentabilidad o punto muerto de la empresa

$Q = 600$ monopatinés al año (0,5 puntos)

b) Representétele gráficamente. (0,5 puntos)



c) Si desean obtener un beneficio mínimo de 6.000 € ¿qué cantidad deberán vender?

$Q = 720$ monopatinés (0,5 puntos)

d) Partiendo de las condiciones y del resultado del apartado a), si la empresa considera que solo puede vender 500 monopatinés ¿qué precio debería poner para ni ganar ni perder, es decir, para obtener un beneficio igual a cero?

$P = 90$ €/monopatín (0,5 puntos)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La calificación de esta parte está adaptada a lo que establece la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional (DOGV núm. 8501, 07.03.2019).

6. A partir de las siguientes cuentas:

Compra de mercaderías 120.000€, alquileres 14.000€, sueldos y salarios 50.000€, suministros 2.000€, venta de mercaderías 200.000€, intereses cobrados 1.000€, intereses de deudas 500€, seguridad social 10.000€, amortización de inmovilizado material 3.500€.

- Calcule el Beneficio antes de impuestos. (1 punto)**
- Calcule el Impuesto de Sociedades si el tipo impositivo es del 25% (0,5 puntos)**
- Calcule el Beneficio Neto. (0,5 puntos)**

INGRESOS DE LA EXPLOTACIÓN		GASTOS DE LA EXPLOTACIÓN	
Venta de mercaderías	200.000	Compra de mercaderías	120.000
		Alquileres	14.000
		Sueldos y salarios	50.000
		Suministros	2.000
		Seguridad Social	10.000
		AIM	3.500
	TOTAL 200.000		TOTAL 199.500
BENEFICIOS ANTES DE INTERESES E IMPUESTOS = BAI		500	
INGRESOS FINANCIEROS		GASTOS FINANCIEROS	
Intereses cobrados	1.000	Intereses de deudas	500
	TOTAL 1.000		TOTAL 500
RESULTADO FINANCIERO		500	
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		1.000	
IMPUESTO DE SOCIEDADES		250	
BENEFICIO NETO		750	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La calificación de esta parte está adaptada a lo que establece la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional (DOGV núm. 8501, 07.03.2019).